1000 – 16 - 06

Santa Rosa de Cabal, 23 de enero de 2026.

Señor:
DIOSENEL GIRALDO LÓPEZ
CARRERA 16 BIS Nº9-56
CELULAR 3216994144
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

Cordial saludo:

En cumplimiento con lo dispuesto por el Manual de Contratación Interventoría y Supervisión de la Empresa **EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E**, me permito invitarlo a cotizar dentro de un proceso privado que tiene por Objeto: **SUMINISTRO DE LA PAPELERÍA DE FACTURACIÓN REQUERIDA POR LA EMPRESA EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E Y DEMÁS PRODUCTOS PUBLICITARIOS SOLICITADOS DE ÍNDOLE LITOGRÁFICA.,** con los siguientes alcances: **1.** Realizar la entrega de los elementos en la forma y términos pactados, en la cantidad y características descritas en el estudio previo y contrato celebrado. **2.** Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares del presente estudio previo, entregando en forma oportuna los elementos objeto del contrato. **3.** Suministrar los elementos objeto del contrato en las cantidades, condiciones y términos solicitados por el supervisor del contrato. **4.** El contratista se obliga a entregar los elementos por su cuenta y riesgo en las instalaciones de EMPOCABAL E.S.P-EI.C.E. **Nota 1:** Si durante la ejecución del contrato se llegare a comprobar la baja calidad de los artículos suministrados a juicio del supervisor, este está facultado para rechazar tales elementos. Corriendo por cuenta del contratista sufragar los gastos que se ocasionen por tales cambios o modificaciones.

Para lo cual la Empresa cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el objeto del presente proceso, por un valor de hasta **SETENTA MILLONES PESOS MCTE (70.000.000)** con certificado de disponibilidad presupuestal **N°260055 de fecha 08 de enero del 2026 y con recursos propios.**

PLAZO DE EJECUCION: El concursante deberá presentar su oferta teniendo en cuenta el plazo fijado por **EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E.** para la ejecución del objeto contractual, el cual será de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del acta de inicio.
IDONEIDAD: Persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y/o objeto social comprenda actividades relacionadas con el objeto contractual y/o sus alcances.

IDONEIDAD: Persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y/o objeto social comprenda actividades relacionadas con el objeto contractual y/o sus alcances.

EXPERIENCIA: certificación y/o acta de recibo y liquidación final de mínimo 2 contratos celebrado con entidades públicas o privadas relacionado con el objeto y/o sus alcances del presente proceso contractual igual o superior al presupuesto oficial.

Los documentos requeridos para participar son:

1. Copia de Cédula de ciudadanía.
2. Certificado de existencia y representación legal **(si es persona jurídica)** expedido por la de Cámara Comercio, con una vigencia no mayor a (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.
3. Hoja de vida SIGEP, con sus correspondientes soportes.
4. Declaración de bienes **(si es persona natural).**
5. Fotocopia del RUT, actualizado y con la inclusión actividades relacionadas con el objeto a contratar.
6. Propuesta suscrita por proponente.
7. Certificación de afiliación vigente a la fecha al Sistema Integral de Seguridad Social – Salud y Pensión. **(Si es Persona Natural)**
8. Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios de Sena, ICBF y cajas de Compensación Familiar, firmado por el Revisor Fiscal o contador (quien debe adjuntar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores públicos) o el representante legal según sea el caso. **(si es persona jurídica).**
9. Certificación de no registrar sanciones ni inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.
10. Certificación de no registrar sanciones ni inhabilidades de la Contraloría General de la República.
11. Certificación de verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
12. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.
13. Certificado de Deudores Alimentarios REDAM.
14. Certificados de Experiencia.
15. Tarjeta Profesional. **Si aplica**
16. Certificado de antecedentes disciplinarios. **Si aplica**
17. Exámenes pre ocupacionales, con una vigencia máxima de tres (3) años **Si aplica**

A fin de dar cumplimiento a estos requisitos, el invitado deberá afirmar bajo juramento que no se halla incurso en las causales definidas en el **ARTÍCULO 11°. "RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** de la **Resolución N°470 del 27 de diciembre de 2021 "Manual de Contratación"**. No podrán participar en los procesos de selección de contratistas, ni celebrar contratos con la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL - E.S.P.-E.I.C.E, las personas naturales o jurídicas que se hallen incursas en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la ley, especialmente, las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 142 de 1994, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, La Ley 1778 de 2016 y en el Código Disciplinario Único, en cuanto sean pertinentes, o aquellas que las modifiquen, adicionen o complementen." De la resolución N°470 del 27 de diciembre de 2021.
El juramento se entenderá prestado con la firma de la propuesta. El proponente debe notificar la intención de cumplir los requisitos de orden legal necesarios para la contratación de personal.

El invitado sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y **EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C. E,** no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice el proceso o resultado.

En la preparación de la oferta el invitado deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y demás costos que se le causaren por concepto de la celebración, ejecución y liquidación, si es del caso, del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio total de la oferta y será responsabilidad exclusiva del concursante los errores u omisiones en que incurra.

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA: EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E. Realizará la verificación de la propuesta a través del estructurador del proceso.

Si la oferta no cumple los requisitos será excluida de la participación y en tal caso se iniciará un nuevo proceso.

SUSCRIPCION DEL CONTRATO: EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E. le enviará o entregará la minuta del contrato, a la cual se habrán incorporado las condiciones particulares de la oferta y todos los aspectos de aclaración que las partes estimen conveniente.

Si el contrato correspondiente no es suscrito dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la minuta, sin justa causa, EMPOCABAL **E.S.P.-E.I.C.E.,** podrá iniciar un nuevo proceso.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato, como anexos al mismo, los siguientes documentos:

- La Invitación

Vigilado Superservicios

- El presupuesto definitivo
- El estudio Previo.
- Las reglas de participación y las adendas que modificaron el mismo.
- La Propuesta presentada
- El acto de adjudicación del proceso, ***cuando aplique***.
- Las pólizas expedidas, sus anexos y clausulados generales y particulares.
- El certificado de disponibilidad presupuestal, con su correspondiente certificado de registro presupuestal
- Las resoluciones, actas de acuerdo, comunicaciones que se produzcan durante la ejecución del contrato y los demás documentos del proceso y del contrato.
- Su mismo texto.
- Las actas de supervisión debidamente refrendadas y firmadas por el Supervisor y el contratista durante la ejecución del mismo.
- Los demás documentos que se consideren pertinentes e inherentes al proceso contractual.

PERMISOS Y PATENTES: El contratista será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes con los sistemas de trabajo y serán por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto.

INSPECCION Y SUPERVISION: EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E. La supervisión del presente contrato será ejercida por EMPOCABAL E.S.P-E.I.C. E, a través del supervisor que para el efecto designe, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso el supervisor deberá en el ejercicio de esta función sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la EMPOCABAL E.S.P- E.I.C.E, o los documentos que los modifiquen, complementen o aclaren.

GARANTIA UNICA: El Contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, otorgara una garantía única de cumplimiento a favor de **EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E.** que tendrá por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E. por razón de celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La garantía única incluirá como riesgos amparados y valores mínimos los siguientes:

1. El valor del **Amparo de Calidad de los bienes** será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá estar vigente durante la vigencia del contrato y 4 meses más

2. El valor del **Amparo de Cumplimiento** será igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá estar vigente durante la duración del contrato y por 4 meses más.

3. El valor del **Amparo por el pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, no podrá ser inferior al cinco (5%) del valor del contrato. igual al plazo del contrato y 3 años más.

IMPUESTOS Y DERECHOS: El contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado por el gobierno y las entidades públicas bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. Por lo anterior, en la propuesta el Contratista debe tener en cuenta estos rubros y asignarlos como costos directos. Estampilla Pro-hospital, Industria y Comercio, y todos los demás a que se encuentre obligado.

RECEPCION DEFINITIVA Y LIQUIDACION FINAL: De conformidad con lo estipulado en la Resolución No 470 del 27 de diciembre de 2021, **POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL, "EMPOCABAL ESP - EICE"**, las partes acuerdan en el libre ejercicio de la autonomía de la voluntad, que el presente Contrato se liquidará de común acuerdo dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución.

OSCAR JAVIER VASCO GIL
GERENTE EMPOCABAL E.S.P. - E.I.C.E.

Proyectó
MAICOLL STHIK ROJAS CALVO
Contratista

Revisó
JOSE ABELARDO TABARES VILLA
Coordinador Contractual EMPOCABAL ESP-EICE.

Revisó
MARIA LILIANA LONDOÑO ESCOBAR
Asesora Jurídica Externa